

RESOLUCIÓN EXENTA №2758/2018

MAT.: RESUELVE PROCESO ABREVIADO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE AUXILIAR ESTAFETA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE POZO ALMONTE, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.

IQUIQUE, 17 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; y la resolución N°1600 del año 2008 y N°10 del año 2017 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2434/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a proceso abreviado público de oposición y antecedentes para la provisión del cargo de AUXILIAR ESTAFETA del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.



TERCERO: Que, por Memo N°749/2018 del 14 de diciembre de 2018 don Rodrigo Veas Ibacache, secretario del proceso, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso elaborado por el Comité de Selección, de fecha 13 de diciembre de 2018, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas en que intervino, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso abreviado público de oposición y antecedentes para el cargo de Auxiliar Estafeta del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte.

CUARTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

DESIGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de AUXILIAR ESTAFETA 10 del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña MARIEL LUCERO ARANDA SUBIETA, RUT №24.348.187-2, a contar del día 07 **de Enero de 2019**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- PROCÉDASE por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente 2° contrato de trabajo conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso, a contar del día 07 de Enero de 2019, para la suscripción respectiva.
- COMUNÍQUESE lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de 3° comunicación que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR

ENCIA JUDICIAL TARA

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Personal.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.